

MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (VOX) PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y LA ADAPTACIÓN DE NUESTRAS ACERAS, PASOS DE PEATONES Y RESTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA USO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

La concejala del Grupo Mixto (VOX), M^a de los Ángeles Guardiola Neira da lectura a la siguiente Moción:

"Son varios los artículos de nuestra Constitución que recogen la obligación que tienen los poderes públicos para remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Nuestro ordenamiento jurídico a través de su articulado nos habla de la igualdad efectiva de todos los españoles ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social.

En el artículo 49 de la Constitución se recoge textualmente: "Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación", asimismo explicita diciendo que "...Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes"

En base a estos artículos, varias leyes han sido promulgadas desde el año 1982 hasta nuestros días en defensa de las personas con discapacidad, ya que a pesar de la teórica protección que se brindaba a estas personas en la Constitución la realidad era necesaria una regulación que hiciera efectiva la inclusión real de estas personas.

Se introduce así, en la normativa española, el concepto de «accesibilidad universal», entendida como la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas. Así mismo, en la Comunidad de Madrid, la legislación relativa a la accesibilidad es la Ley 8/1999 de 22 de junio de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y el Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Uno de los principales objetivos del PMUS de Rivas Vaciamadrid aprobado en 2016 es conseguir la accesibilidad universal buscando facilitar la movilidad para todas las personas con problemas de movilidad. La Orden VIV561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, plantea la necesidad y obligatoriedad de diseñar y poner en marcha estrategias de intervención que operen simultáneamente sobre las condiciones personales y sobre las condiciones ambientales.



En cualquier caso, los itinerarios deben cumplir con una anchura mínima de 1,20 metros. Este parámetro no se cumple en gran parte de los viarios de la ciudad, especialmente en aquellos que no forman parte de grandes ejes, en las zonas más antiguas e incluso en las más nuevas del municipio, en ocasiones por el ancho en sí mismo de la acera y en otras ocasiones por la incidencia de obstáculos como farolas, mobiliario urbano, alcorques, etc.

En muchos casos se han detectado cruces no accesibles, bordillos sin rebajar o mal rebajados o pasos de cebra alejados de las intersecciones naturales, lo que obliga al peatón a hacer rodeos y a la persona con movilidad reducida a cambiar su itinerario.

La movilidad de peatones siempre ha de ser el objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas para las necesidades de seguridad de los peatones, teniendo en cuenta también su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de cebra se deben considerar como elementos clave en un amplio sistema de movilidad para peatones, dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general.

Hoy en día, aún existen múltiples impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos que provocan estos obstáculos acaban provocando una situación de exclusión social.

Los poderes públicos, tal y como se recoge en la constitución somos los que debemos remover estas dificultades y en este Ayuntamiento no podemos ser ajenos a la realidad. Nuestra localidad cuenta con un importante colectivo de personas con discapacidad, motivo por el cual se han creado y subsisten varias asociaciones que velan por su bienestar y sus intereses, y realizan una labor social y sanitaria que no es abordada como se debiera por los servicios públicos.

Es de justicia reconocer el gran trabajo que realizan y la necesidad de que lo sigan desempeñando con las ganas, la ilusión y el esfuerzo que demuestran desde su creación. pero también es de justicia que ese gran trabajo se materialice en realidades tangibles de mejora de la vida de estas personas en las pequeñas dificultades del día a día.

En concordancia con lo anterior, debemos trabajar para hacer de Rivas Vaciamadrid una ciudad sin barreras arquitectónicas y sin impedimentos que dificulten la libre circulación y tránsito por las vías de la localidad, así como el libre acceso a las instalaciones y edificios municipales. haciéndose necesario e imprescindible que la propia Casa Consistorial, como edificio más emblemático y representativo de la participación y representación municipal, no sea ajena a esta realidad.

Hace ahora 30 años, el 19 de febrero de 1993, una niña con tan sólo 6 años regresaba del colegio vestida de princesa, pues eran las fiestas de carnaval, acompañada de su madre y sus dos hermanas. Todos los días hacían el mismo recorrido que consistía en cruzar las vías del tren que dividían nuestro municipio, era el camino más seguro para ir con tres niñas de una parte a otra pues no había otra posibilidad para poder acceder a su casa andando. Ese fatídico día fue arrollada por el "Tren de Arganda" y cambió su vida, la de su madre y hermanas para siempre. La niña sobrevivió a pesar de las pocas esperanzas de vida que la dieron, pero gracias a la perseverancia de su madre, la ayuda de su médico de cabecera,



restos de médicos que la trataron y la solidaridad de miles de ripenses, hicieron posible que hoy esa niña con un 85% de discapacidad física y sensorial sea toda una mujer ripense de 36 años llena de vida.

En aquel momento, encabezados por su madre, miles de ripenses comenzaron una lucha titánica para ayudar a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en nuestro municipio.

En el año 2005 con un censo de 49.696, se hizo entrega de 6.368 firmas recogidas entre todos los ripenses en el Registro de este Ayuntamiento solicitando la supresión de las barreras arquitectónicas en nuestro municipio y lejos de ser suprimidas cada vez son más sin corregirse la situación.

En el pleno celebrado el día 21 de marzo de 2005 se pidió su aprobación lo que con esas firmas se reivindicaba, se denegó por los votos en contra del Equipo de Gobierno de IU-PSOE, se volvió a pedir en el pleno del 24 de noviembre de ese mismo año y se aprobó lo solicitado por todos los grupos políticos de aquella legislatura.

Se arreglaron algunas aceras, pero sin tener en cuenta a las personas con movilidad reducida, que se ven obligadas a desplazarse en sillas de ruedas, ya sea empujadas por sus familiares o cuidadores, como las personas que tienen su propia autonomía a través de una silla eléctrica, al igual que las personas invidentes, las personas que dependen de muletas para desplazarse, para las personas mayores o para las familias con bebés que van en sus carritos. Los problemas que se encuentran a diario todas estas personas al intentar transitar por las aceras de nuestro municipio son incontables.

En nuestra ciudad nos encontramos a diario con aceras rotas y estrechas, bordillos sin rebajar o mal rebajados, aceras con pendientes desiguales y desniveles peligrosos que ya han provocado algún accidente a personas con movilidad reducida, matorrales que impiden el paso, vegetación que sobresale de los parterres situados en terreno municipal, planchas metálicas que hay en zonas peatonales y de acceso a contenedores de basura, como pueden ser los del C.C Santa Mónica, farolas, papeleras, placas, semáforos... por donde tenemos y debemos ir los peatones y que para los que tan solo supone una incomodidad, para las personas con movilidad reducida o invidentes es un auténtico reto, negándoles de esta manera su derecho a transitar por donde necesitan para poder moverse con total libertad por nuestra ciudad sin que se vean mermados sus DERECHOS MÁS BÁSICOS. Las personas con movilidad reducida no tienen que seguir jugándose la vida por no poder ir por las aceras de Rivas Vaciamadrid y tampoco podemos permitir que ocurra alguna desgracia para tomar las medidas necesarias. Nuestra obligación como administración es actuar ahora para poder evitarlas.

Llevamos mucho tiempo viendo en Rivas Vaciamadrid las deficiencias en algunas señales horizontales y verticales por la falta de accesibilidad y entendimiento con todas aquellas personas con algún tipo de discapacidad.

En el ámbito infantil, cada vez hay más niños con diagnóstico TEA (trastorno del espectro autista), es una discapacidad del desarrollo que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales significativos, también niños con otras diversidades funcionales que requieren de medidas especiales para realizar las actividades cotidianas.



Estos trastornos se detectan cada vez en edades más tempranas y es por eso por lo que desde este Ayuntamiento debemos adaptarnos.

Es objeto es buscar las mejoras de los pasos de peatones y adaptarlos para que sean más accesibles a todos, sobre todo a aquellas personas que tengan algún déficit de atención o cualquier otro tipo de discapacidad que les haga difícil su uso. La intención es lograr una ciudad más accesible y facilitar la vida a todos los usuarios, y con estas actuaciones se intenta mejorar la autonomía de las personas con trastorno TEA, ya que les facilita la comprensión de la forma de actuar cuando tienen que cruzar una calle, se ayuda a las personas con dificultades visuales, y también cumple una función formativa, pues permite enseñar a los más pequeños unas pautas y rutinas a seguir a la hora de cruzar las calles.

Se debe garantizar una accesibilidad global, una movilidad fácil, cómoda y segura a todas las personas, con independencia de su edad, sexo, condición física o psíquica o nivel de renta y por ello debemos velar desde nuestro ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Mixto (Vox) presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

ACUERDOS

1. Que este Ayuntamiento tome como uno de sus objetivos principales acabar con este problema que nos afecta a la vida diaria a todos los ripeses y con mayor perjuicio a las personas con movilidad reducida, invidentes o cualquier otro tipo de discapacidad, ayudando a construir un Rivas Vaciamadrid para todos.
2. Que se encargue la redacción de un proyecto de supresión de barreras arquitectónicas en nuestro municipio, que contemple al menos:
 - El rebaje de aceras en cruces.
 - Aceras más anchas con las medidas estipuladas de 1,20 metros, para que las personas con movilidad reducida puedan transitar por las mismas sin riesgo a caerse.
 - La reubicación del mobiliario urbano para permitir itinerarios peatonales por las aceras.
 - Iluminación en los pasos de cebra.

Para así dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS-2016) en relación con la creación de una red de itinerarios peatonales accesibles de acuerdo con lo establecido en la Orden VIV/561/2010 y la ejecución de pasos de peatones a cota cero, con eliminación total de obstáculos.

3. Instalar ascensor o plataforma para subir el tramo de escaleras de acceso al salón de plenos, así como la instalación del ascensor en el C.C. Santa Mónica según acuerdo alcanzado con dicho centro comercial el pasado año 2022.
4. Instar a que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe, donde se contemple el grado de cumplimiento en nuestros pasos de peatones de las recomendaciones realizadas por el EUROTTEST AUDITORIA EUROPEA sobre pasos de peatones.
5. Que, en ese informe, se incluya una relación de los pasos de peatones que deben adaptarse a estas normas de manera prioritaria y urgente, así como su adaptación a las



personas con alguna discapacidad para hacerlos inclusivos, señalados con los pictogramas que lleven dibujo y nomenclatura "PARA, MIRA, COCHE PARADO Y CRUZA", así como señales acústicas en pasos con semáforo, y el coste de las diferentes medidas susceptibles de aplicarse.

6. Colocar en la página web municipal, un punto denuncia visible y accesible, específico de incidencias de accesibilidad a modo de banner, con formularios de lectura fácil donde se puedan denunciar este tipo de dificultades de acceso, ya sean de movilidad o de cualquier otra índole que afecte a las personas con discapacidad.

7. Que, atendiendo al artículo 36.4, de la Ley 8/1993 de la Comunidad de Madrid, se creen todas las partidas presupuestarias necesarias para la supresión de estas barreras arquitectónicas."

Durante el debate de este punto y siendo las 11,43 se incorpora a la sesión plenaria la concejala M^a Luisa Pérez González, votando ya en el mismo.

La moción es rechazada por 8 votos a favor emitidos por M^a de los Ángeles Guardiola Neira, Antonio Sanz González, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, Jorge Badorrey Cuesta, Janette Novo Castillo y Francisco José Gallardo López; 16 votos en contra emitidos por Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfara González, Yasmín Elena Manji Carro, Manuela Refolio Bonito, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Ángela Vijández Salas, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, y ninguna abstención.